



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100067 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2016

VISTO:

El Informe Nº 227-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR., de fecha 08 de Marzo del 2016, Informe Nº 306-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 10 de Marzo del 2016, y Proveído de fecha 11 de Marzo del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 227-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR., de fecha 08 de Marzo del 2016, el Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, en calidad de Residente de las Actividades: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LOS DRENES DE LAS VACAS, LA JOTA Y CARRANZA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LOS DRENES PUENTE TRONCO SECO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES"**, solicita a la Sub Gerencia de Obras, se sirva Designar el Comité de Recepción de las citadas Actividades, toda vez que; se han culminado con todos los trabajos establecidos en las partidas de los proyectos al 100%, en virtud a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

Que, mediante Informe Nº 306-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Marzo del 2016, la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Conformar el Comité de Recepción de las Actividades: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LOS DRENES DE LAS VACAS, LA JOTA Y CARRANZA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LOS DRENES PUENTE TRONCO SECO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES"**, toda vez que, el Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, en calidad de Residente de las citadas Actividades, está informado que se han culminado con todos los trabajos establecidos en las partidas de los



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100067 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2016

proyectos al 100%, en virtud a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de las citadas Actividades:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES : Miembro.
- 3.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.

Que, mediante proveído de fecha 11 de Marzo del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 306-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 11 del Art. 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., a la letra dice: **"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"**.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Inc. 11 del Art. 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se procede a DESIGNAR el **COMITÉ** que estará a cargo de la **RECEPCIÓN** de las Actividades: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LOS DRENES DE LAS VACAS, LA JOTA Y CARRANZA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LOS DRENES PUENTE TRONCO SECO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES"**, **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **100067-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **17 MAR 2016**

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITE que tendrá a cargo la Recepción de las Actividades: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", "MANTENIMIENTO DE LOS DRENES DE LAS VACAS, LA JOTA Y CARRANZA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", "MANTENIMIENTO DE LOS DRENES PUENTE TRONCO SECO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", "MANTENIMIENTO DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES : Miembro.
- 3.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 ING. ELADIO JUNIOR MARCHÁN RUIZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CIP Nº 84165